



POLÍTICA DE RESTRICCIÓN DE USO DE DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS Y ELEMENTOS DISTRACTORES

Para Aerosmart S.A.S la salud y seguridad de sus colaboradores es una prioridad, por lo cual se han determinado las siguientes acciones con el fin de reducir el número de incidentes y accidentes de tránsito que han tomado lugar como consecuencia de las distracciones durante la jornada laboral a causa del uso recurrente de dispositivos móviles por parte del personal operativo.

Razón lo por la cual se establece lo siguiente:

- Queda restringido el uso de teléfonos celulares por parte del personal técnico a bordo de las aeronaves y en las instalaciones operativas de las empresas cliente y en toda zona cuya restricción sea impuesta por ley o por el cliente mismo. No obstante, en casos de emergencia o eventualidades, los familiares o personas que lo requieran podrán comunicarse con el personal técnico a los siguientes números de teléfono de Aerosmart S.A.S: **(350) 321-0869, (350) 404-8686 o (350) 331-6621** las 24 horas del día.
- Los trabajadores y/o contratistas que se encuentren realizando labores de conducción para Aerosmart S.A.S no deben hacer uso de dispositivos móviles durante la operación del vehículo. Dicha restricción aplica de igual manera para el personal técnico quien tampoco debe hacer uso de sus dispositivos móviles en calidad de pasajeros puesto que deben ir atentos a la conducción y a su entorno en caso de cualquier eventualidad.
- El uso de teléfonos celulares y dispositivos electrónicos es posible durante los horarios de descanso correspondientes y fuera de la zona aire del aeropuerto teniendo en cuenta las regulaciones aeronáuticas aplicables.
- El uso de los dispositivos electrónicos propios o de uso técnico deberán ser desinfectando regularmente para evitar el contagio de entes patógenos por medio de contaminación cruzada, esto en relación a los procedimientos de bioseguridad establecidos.

JAVIER MAURICIO REDONDO PANESSO
Representante Legal

Versión	Descripción	Fecha
01	Emisión del documento	Mayo de 2019
02	Revisión y actualización	Junio del 2020



Manifiesto que se me ha dado a conocer, entiendo y me comprometo a cumplir la política de restricción de uso de dispositivos móviles y elementos distractores dispuesta por Aerosmart S.A.S:

#	Nombre completo	Documento de identidad	Cargo	Firma	Fecha
1					
2					
3					
4					
5					
6					
7					
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					



Mayo 27 de 2019

Bogotá

De: Gerencia Aerosmart S.A.S

Para: Colaboradores Aerosmart S.A.S

Asunto: Incorporación de la política de restricción de uso de dispositivos electrónicos y elementos distractores

MEMORANDO

Por medio de la presente notificación se informa a todos los miembros de Aerosmart S.A.S la entrada en vigencia de la política de restricción de uso de dispositivos electrónicos y elementos distractores durante la jornada laboral a partir de la fecha, con el fin de reducir las tasas de incidentes y accidentes de trabajo enmarcados dentro del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la entidad. El cumplimiento de dicha política es de carácter obligatorio y su incumplimiento será considerado como una falta grave y puede generar sanciones según lo establecido en el reglamento interno de trabajo.

Atentamente,

JAVIER MAURICIO REDONDO PANESSO
Representante Legal

